



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56136/2012

CÓRDOBA, 28 FEB 2013

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 386/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas por la que se solicita se otorgue licencia extraordinaria por Año Sabático a la Profesora Esp. CECILIA ELENA MUSE (legajo 31537); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 18, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01) y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución nro. 386/12 y, en consecuencia, conceder licencia extraordinaria por Año Sabático a la Profesora Esp. CECILIA ELENA MUSE (legajo 31537), en el cargo de Profesora Adjunta DE -cód.109- por concurso, desde el 20 de marzo de 2013 y hasta el 19 de marzo de 2014, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

**ARTÍCULO 2.-** La Prof. Esp. Muse deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 92**